



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

San Antonio Tolima, Tres (03) de Septiembre de dos mil Veinte (2020).-

Rad. No. 2020-00005

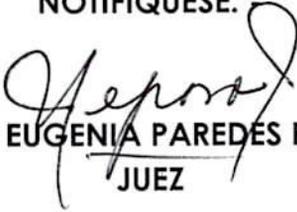
Devuelto por el Juzgado Promiscuo Municipal de Rovira, el presente despacho comisorio No. 0003 de Fecha 28 de Enero de 2020, en Quince folios, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ibagué, Tolima, decretado en el proceso Ejecutivo adelantado por Bancolombia S.A. en contra de Jose Luis Zuluaga Mora y José Abel Zuluaga Zuluaga.

Se procede a fijar el día 26 de Nov. del año 2020 a la hora de 8:00 am. Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del 50% que le corresponde al demandado JOSE ABEL ZULUAGA ZULUAGA sobre e predio rural distinguido con matricula inmobiliaria No. 355-10572 denominado como predio "San Julian" de la Vereda Guadualito, Jurisdicción de esta Municipalidad.

Se nombra como secuestre a REGULO ORTIZ GUTIERREZ
quien reside en Cra 13 No. 8-90 Guamo Tolima; CEI 31231109-71
a quien se le hará saber esta designación y si acepta se le posesión del cargo.

Una vez realizada la diligencia devuélvase el presente a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE.


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado
fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00040 de hoy 04 DE SEPT DE 2020.

SECRETARIA, 